



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

PRESIDENCIA

Resolución Administrativa

Nº 02-2015-P-CSJCÑ-PJ

San Vicente de Cañete, 05 de enero del 2015

VISTOS:

La Resolución Administrativa N°071-2010-CE-PJ del 24 de febrero de 2010 que dispone que en la designación de magistrados en los Juzgados Especializados, Mixtos y de Paz Letrados, es llevada a cabo por el Presidente de Corte Superior al inicio del Año Judicial.

Y CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Administrativa de VISTOS, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial precisa que al inicio del Año Judicial, el Presidente de Corte Superior designa a los magistrados en los Juzgados Especializados, Mixtos y de Paz Letrados.

Se dispone también, que tales designaciones se sujeten a los criterios y procedimientos establecidos en la Ley de la Carrera Judicial – Ley N° 29277, en el Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones administrativas de la materia.


De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de la Carrera Judicial, Ley N° 29277 “El Juez llamado a cubrir provisionalmente una plaza superior será aquel que ocupe el puesto más alto en el cuadro de méritos de su nivel, como consecuencia del proceso de evaluación del desempeño parcial.

Los Jueces Provisionales son aquellos Jueces Titulares que ocupan en caso de vacancia, licencia, o impedimento el nivel superior inmediato vacante.

Estando a lo antes expuesto, resulta necesario designarse a jueces provisionales que reuniendo los requisitos de ley y que vienen demostrando diligencia, laboriosidad, productividad, puntualidad e idoneidad en el ejercicio de sus funciones, se encarguen del trámite de los diversos procesos que giran por ante los diversos órganos jurisdiccionales de este distrito judicial durante el presente año judicial 2015.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la Décima Disposición Final y Transitoria de la Ley Orgánica del Poder Judicial, estipula que “Los Secretarios de Sala y Relatores Titulares nombrados antes de la promulgación de esta Ley, gozan de todos los beneficios y prerrogativas que se reconocen a los Jueces de Paz Letrados en esta Ley, de conformidad con los derechos reconocidos por el Decreto Ley N° 14605”.

En el caso del Secretario de la Sala Superior, abogado Juan SIGUAS FUENTES, se tiene de su legajo personal que fue nombrado con la dación de la anterior Ley Orgánica del Poder Judicial, siendo ello se encuentra dentro del supuesto normativo citado


Dr. ELMER SOEL REBAZA PARCO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

correspondiéndole gozar de los beneficios y prerrogativas que reconocen a los Jueces de Paz Letrados.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo y como tal tiene facultades para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes para estimular el mejor desarrollo de las labores jurisdiccionales y administrativas e identificación con este Poder del Estado y en virtud de dichas facultades, puede designar, reasignar y ratificar a magistrados provisionales y supernumerarios, teniéndose presente para tal efecto las disposiciones legales vigentes.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:


Artículo Primero.- DESIGNAR para el Año Judicial 2015 a los Jueces que a continuación se detallan como **MAGISTRADOS PROVISIONALES** de los siguientes órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Cañete:

- **Dra. María de los Milagros LUYO SANCHEZ** como **JUEZ PROVISIONAL DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE CAÑETE**, con reserva de su plaza de origen de Juez de Paz Letrado de Chilca y en adición Juzgado de Investigación Preparatoria.
- **Dr. Rommel Hugo FLORES SANTOS** como **JUEZ PROVISIONAL DEL TERCER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CAÑETE**, con reserva de su plaza de origen de Juez de Paz Letrado de Yauyos.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al abogado **Juan SIGUAS FUENTES** – titular de la plaza de **Secretario de la Sala Civil de Cañete** con la anterior Ley Orgánica del Poder Judicial como **JUEZ PROVISIONAL DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE IMPERIAL**, con reserva de su plaza de origen.

REMITIR la presente Resolución a Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Suprema de la República, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, Oficina de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, Oficina de Personal, Oficina de Imagen Institucional y de los magistrados designados, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. ELMER SOEL REBAZA PARCO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE